



Primera edición: septiembre, 2012

D. R. © **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
México, D. F.

Diseño de portada e interiores
Itzel Ramírez Osorno

Impreso en México



INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC), internet y redes sociales digitales no sólo están transformando y multiplicando la cultura mundial, también están cambiando la forma en la que aprenden l@s niñ@s y adolescentes, y en cómo se relacionan entre sí y con los demás, incluidos sus familiares. Internet se ha convertido para la familia en una herramienta que ha conseguido revolucionar la comunicación de una forma radical, ya que es una oportunidad para el intercambio de ideas, información, participación, diversión e integración social.

Los miembros de la familia, sobretudo l@s niñ@s y adolescentes, tienen cada vez mayor acceso a los diferentes sistemas de comunicación, como teléfonos celulares y dispositivos móviles (tabletas, *smartphones*, laptops, etcétera),¹ lo que les permite intercambiar todo tipo de información de manera fácil y rápida; sin duda, esto puede verse como un beneficio, pero esta situación ha llevado al límite el balance entre el ejercicio de los derechos fundamentales y los diferentes riesgos para la vida privada, la intimidad, el buen nombre y el honor, entre otros, así como los abusos de los cuales pueden ser víctimas, como explotación sexual y discriminación, por mencionar algunos, que pueden tener un impacto en su desarrollo emocional e integral.²

¹ Ver e-glosario en la última página.

² Memorándum de Montevideo sobre la Protección de Datos Personales y la Vida Privada en las Redes Sociales.



En el año 2010 en la República Mexicana había 32.8 millones de usuarios de internet. Se estima que para 2012 es de 38.9 millones de personas mayores de seis años.

El uso de internet se da predominantemente entre la población joven del país. Casi la mitad de los usuarios se encuentran entre los 12 y los 24 años de edad.

Los hogares y sitios públicos (café-internet) son los principales lugares para acceso a internet.³

📍 **70%** del total de usuarios de internet en México tiene un perfil en **Facebook**.⁴

📍 **Youtube**⁵ tiene 72 % de la audiencia *web* mexicana. Es la red social que se constituye como la más usada en México.

📍 **Twitter**⁶ tiene **4,103,200 usuarios en México**, de los cuales 48 % son hombres y 52 % mujeres. El Distrito Federal es la segunda ciudad más activa en el uso de Twitter en Latinoamérica. Nuestro país ocupa el octavo lugar en cuanto a penetración de Twitter en la sociedad.

³ Fuente: INEGI, Usuarios de las tecnologías de información, 2010-2011.

⁴ Gobierno Federal, Infografía Youtube, 2010.

⁵ Ver e-glosario en la última página.

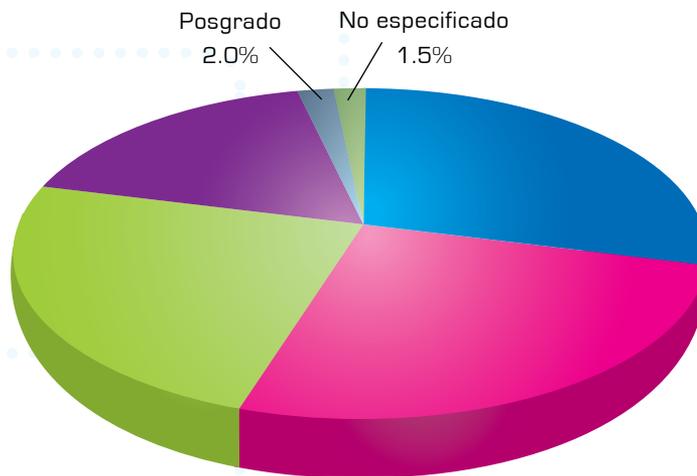
⁶ *Idem*.



El 76.5 % de los cibernautas mexicanos tiene menos de 35 años, lo que significa que los jóvenes son quienes más uso hacen de la tecnología, y también los primeros que las adoptan.⁷

Por distribución de género, son 5 % más las mujeres que los hombres quienes ingresan a alguna red social.⁸

Distribución de usuarios de internet por nivel de escolaridad, 2010



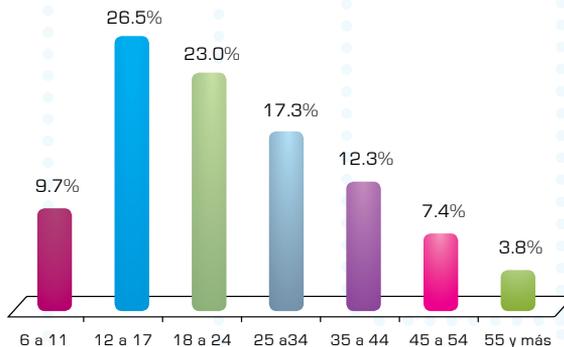
Fuente: ENDUTIH, 2010.

⁷ Fuente: INEGI, Usuarios de las tecnologías de información, 2010-2011.

⁸ AMIPCI, Estudio de hábitos de usuarios de redes sociales de internet, 2011.d.

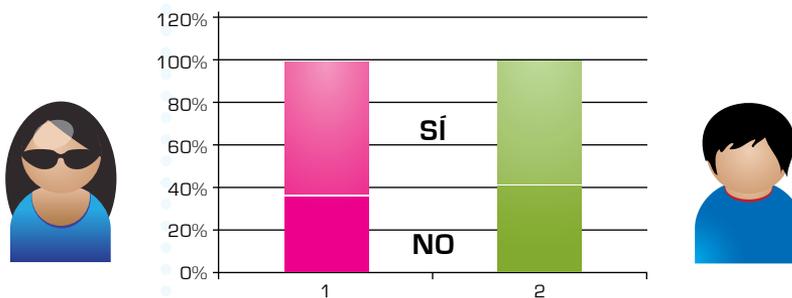


Distribución de los usuarios de internet por grupos de edad, 2010



Fuente: ENDUTIH, 2010.

Cibernautas mexicanos por género



Fuente: ENDUTIH, 2010.

Principales usos de cibernautas mexicanos en las redes sociales

1. Comunicación con familiares y amigos.
2. Seguimiento y opinión de cultura, entretenimiento y deportes.
3. Seguimiento y opinión sobre las últimas noticias.
4. Conocer/relacionarse con personas desconocidas.
5. Compra de productos y/o servicios.
6. Seguimiento de ofertas comerciales de productos en general.
7. Ubicación geográfica de productos y/o servicios.
8. Realización de actividades empresariales.
9. Venta de productos y/o servicios.
10. Búsqueda de empleo.



Los últimos 25 años han acelerado con ritmo creciente los procesos de la renovación tecnológica, que inciden en las relaciones de la sociedad civil, las tecnologías de la información y la comunicación, los cuales han revolucionado la vida social en numerosos aspectos: científicos, comerciales, laborales, profesionales, escolares, etcétera.

La presencia de las redes de información y comunicación han determinado que se adquiriera una conciencia de que nunca, como hoy, se había sentido tan intensamente la necesidad de concebir



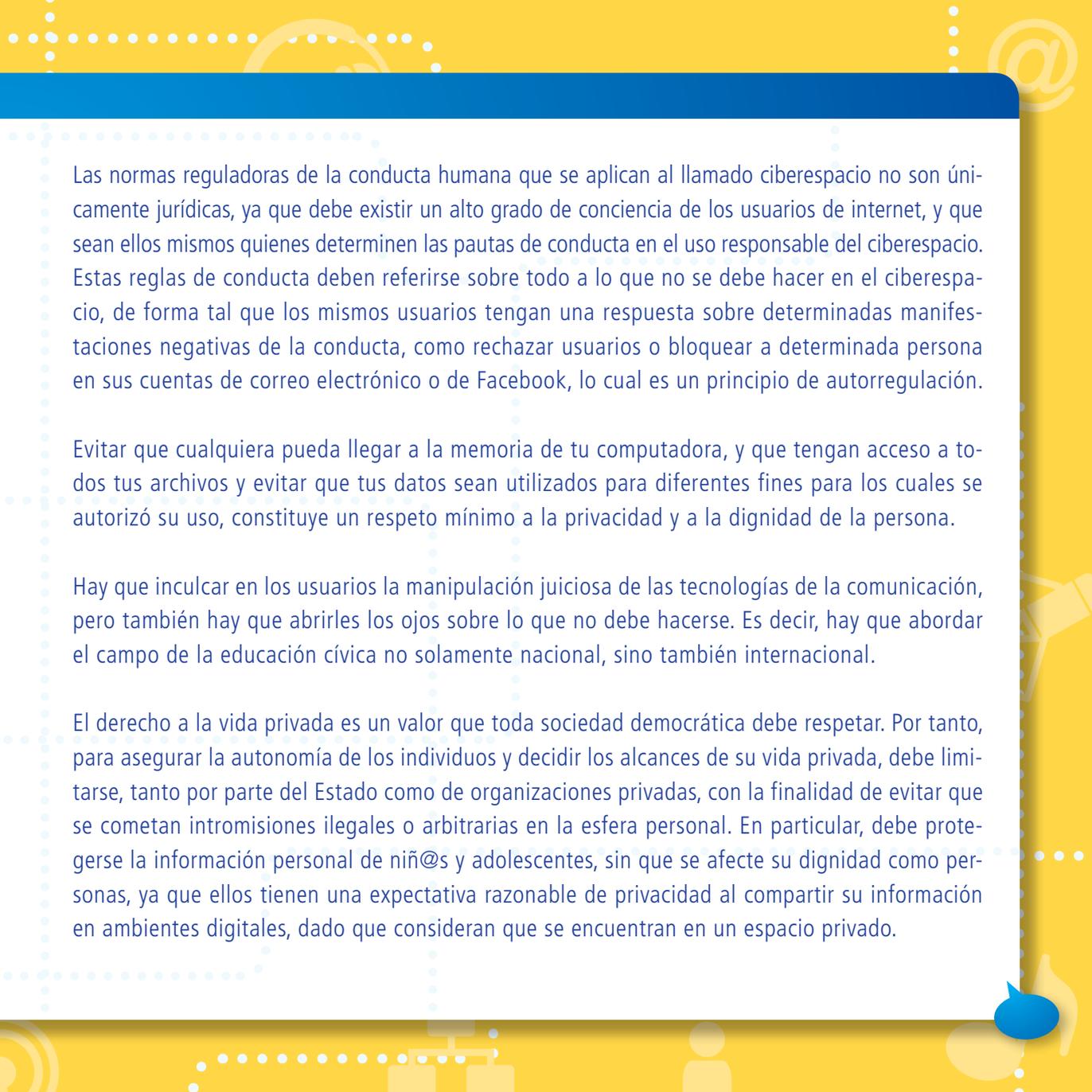
los valores y derechos de la persona como universales. De esa exigencia de la universalidad, y de acuerdo con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de junio de 2011, se infiere la reivindicación de que los derechos de la persona se tutelén sin discriminación alguna por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las diferencias sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra situación.

La tecnología avanza a una velocidad vertiginosa, y en México el derecho se ha quedado rezagado en la regulación de una materia que lo ha rebasado, ya que en nuestro país únicamente se cuenta con el derecho a la privacidad de la información personal, para algunos efectos; pero cuando esta información es colocada en las redes digitales, se pierde la privacidad de la misma.

Podríamos explicar el efecto extraordinario de internet por la velocidad de la comunicación, pues los conceptos de tiempo y espacio se modifican. Es asombroso poder acceder y comunicarse de manera casi inmediata, incluso a lugares situados al otro lado del mundo, y encontrar información que no hubiera sido posible obtener por otro medio.

Sin embargo, junto a las ventajas que encontramos con la utilización de internet, también podemos encontrar desventajas y abusos, entre los que se encuentran las actividades ilícitas, como la pedofilia; el contrabando; el lavado de dinero; los juegos ilegales, y el tráfico de personas y de sustancias prohibidas, entre otros.

La llegada de nuevas tecnologías otorga nuevas formas de expresión de comportamientos sociales.



Las normas reguladoras de la conducta humana que se aplican al llamado ciberespacio no son únicamente jurídicas, ya que debe existir un alto grado de conciencia de los usuarios de internet, y que sean ellos mismos quienes determinen las pautas de conducta en el uso responsable del ciberespacio. Estas reglas de conducta deben referirse sobre todo a lo que no se debe hacer en el ciberespacio, de forma tal que los mismos usuarios tengan una respuesta sobre determinadas manifestaciones negativas de la conducta, como rechazar usuarios o bloquear a determinada persona en sus cuentas de correo electrónico o de Facebook, lo cual es un principio de autorregulación.

Evitar que cualquiera pueda llegar a la memoria de tu computadora, y que tengan acceso a todos tus archivos y evitar que tus datos sean utilizados para diferentes fines para los cuales se autorizó su uso, constituye un respeto mínimo a la privacidad y a la dignidad de la persona.

Hay que inculcar en los usuarios la manipulación juiciosa de las tecnologías de la comunicación, pero también hay que abrirles los ojos sobre lo que no debe hacerse. Es decir, hay que abordar el campo de la educación cívica no solamente nacional, sino también internacional.

El derecho a la vida privada es un valor que toda sociedad democrática debe respetar. Por tanto, para asegurar la autonomía de los individuos y decidir los alcances de su vida privada, debe limitarse, tanto por parte del Estado como de organizaciones privadas, con la finalidad de evitar que se cometan intromisiones ilegales o arbitrarias en la esfera personal. En particular, debe protegerse la información personal de niñ@s y adolescentes, sin que se afecte su dignidad como personas, ya que ellos tienen una expectativa razonable de privacidad al compartir su información en ambientes digitales, dado que consideran que se encuentran en un espacio privado.



Para los efectos del ciberespacio, deberá considerarse a niñ@s y adolescentes como sujetos especialmente protegidos y vulnerables respecto del tratamiento de sus datos personales, por lo que los gobiernos deberán enfocar sus esfuerzos para promover o fortalecer una cultura de protección de datos.

Cualquier acercamiento al tema requiere que se consideren dos dimensiones; por un lado, el reconocimiento de que niñ@s y adolescentes son titulares de todos los derechos y, por tanto, pueden ejercerlos en función de su edad y madurez, además de que sus opiniones deben ser consideradas, y, por el otro lado, el hecho de que por su particular condición de desarrollo tienen el derecho a una protección especial en aquellas situaciones que pueden resultar perjudiciales para su desarrollo y ejercicio de sus derechos.

En este sentido, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la garantía del pleno respeto a los derechos de la niñez, salvaguardando sus derechos fundamentales; de igual forma, la Convención sobre los Derechos del Niño establece, en su artículo 16, el derecho que tienen los menores a ser protegidos en su vida privada y en su reputación.



Las redes sociales digitales son "comunidades virtuales", es decir, plataformas de internet que agrupan a personas que se relacionan entre sí y comparten información e intereses comunes. Esto es justamente su principal objetivo: establecer contactos con gente, ya sea para generar nuevas amistades o reencontrarse con antigu@s amig@s, o difundir imágenes e información de algún tema de interés.

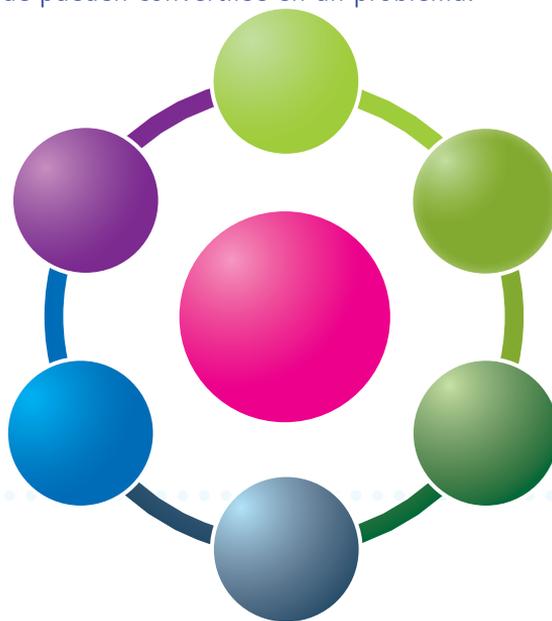
Pertenecer a una red social le permite al usuario construir un grupo de contactos, que puede exhibirse como su "lista de amigos". Estos amigos pueden ser conocidos o amig@s de amig@s; a veces, también son contactos que se hicieron por internet.

SMS

Las redes sociales más conocidas y utilizadas en México son: Facebook, Youtube y Twitter.

Esta herramienta de comunicación, información y formación gusta a l@s niñ@s, adolescentes y adult@s mayores, ya que conocen gente y se relacionan con amistades, y cada vez más manejan esta tecnología, pero a veces asumen riesgos que pueden convertirse en un problema.

Sin duda, la posibilidad de comunicarse de manera directa, interactiva e inmediata son algunas de las ventajas de las redes sociales. Sin embargo, estas plataformas tecnológicas también son propicias para reproducir comportamientos humanos reprobables. La invasión a la privacidad, el *grooming*⁹ (acoso sexual) y la intimidación son potenciados en muchos casos en estos espacios virtuales.



⁹ Ver e-glosario en la última página.



¿Cuáles son los principales riesgos de la participación en redes sociales?

- Ⓜ Exposición a contenidos nocivos, ya sean ilegales o no.
- Ⓜ Ser víctima de *grooming*, o acoso sexual, por adultos.
- Ⓜ Ser víctima de *ciberbullying*, o acoso, por parte de iguales.
- Ⓜ Prácticas comerciales ilegales, con publicidad engañosa, estafas y fraudes.
- Ⓜ Exposición a juegos de azar, casinos, apuestas, que son prohibidos en el "mundo físico"¹⁰ para niñ@s y adolescentes, pero a los que pueden acceder vía internet.
- Ⓜ Ser víctima de abuso de datos personales, contra su privacidad y su intimidad.
- Ⓜ La información e imágenes que se publican en redes sociales permanece. Si se borra, no necesariamente desaparece, por lo que debe actuarse con cautela al subir información. Por ello, la difusión de información privada tiene repercusiones.
- Ⓜ El uso de seudónimos o *nickname*¹¹ puede proteger a niñ@s, adolescentes y adult@s mayores de personas que buscan establecer conversaciones inadecuadas, fraudes, robos o incluso trata de personas.
- Ⓜ No existe control de contenidos, por lo tanto el acceso a mensajes o páginas con contenido o lenguaje sexual o violento puede ser indiscriminado.



¹⁰ Ver e-glosario en la última página.

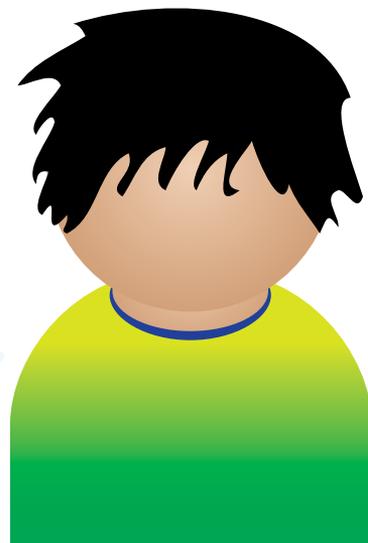
¹¹ *Idem.*

Objetivo general



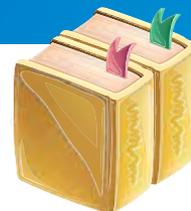
La Campaña Nacional “1 Minuto de Tu Tiempo” tiene como objetivo promover, a través de los contenidos de la campaña, comunicación y participación entre niñ@s, adolescentes, adult@s mayores, padres, tutores y maestros para prevenir los riesgos del uso de internet y redes sociales digitales, así como capacitar en el uso de las nuevas tecnologías de la información de manera positiva, segura y eficaz, ya que la red exige la responsabilidad compartida para la protección de los derechos fundamentales, tanto por parte del gobierno como de educadores, padres, tutores, familia y demás interesados.

- ④ Capacitar sobre redes sociales digitales.
- ④ Sensibilizar a padres, maestros y tutores sobre los riesgos de internet y sus redes sociales.
- ④ Favorecer la comunicación familiar, para evitar y prevenir riesgos en el uso de internet y redes sociales digitales.





Mecánica



Establecer contacto con las Comisiones Estatales y Procuradurías de Derechos Humanos en la República Mexicana, y demás instituciones involucradas en promover los derechos fundamentales y prevenir los riesgos de internet y redes sociales digitales.

Los centros educativos son un espacio privilegiado para la formación de padres de familia y profesores en lo relacionado con la prevención de los riesgos que enfrentan los menores de edad y los jóvenes en ambientes digitales.

Promover el papel protagónico de los padres de familia respecto de la formación de sus hijos en el uso responsable y seguro de internet y la participación en redes sociales.

Es de vital importancia formar a niñ@s, adolescentes y adult@s mayores en el uso responsable de internet; transmitirles que toda acción tiene consecuencias y que la virtualidad no significa impunidad.

Fortalecer la concepción de la privacidad, el valor de la información personal y las consecuencias de difundirla.

Los padres de familia y los responsables de centros educativos deben conocer que existen mecanismos de resolución de conflictos, recursos jurídicos que protegen a niñ@s, adolescentes y adult@s mayores ante eventuales amenazas generadas en espacios virtuales o por la participación en redes sociales digitales.





¿A quiénes se dirige la Campaña?

- 📍 Niñ@s, adolescentes y adult@s mayores.
- 📍 Familia.
- 📍 Padres de familia o tutores responsables de la educación del menor.
- 📍 Personal que tiene a su cargo áreas de cómputo.
- 📍 Público en general interesado en la prevención, protección y seguridad del uso de internet y redes sociales.



- 📍 Cuadríptico dirigido a padres de familia, profesores o tutores responsables.
- 📍 Tríptico dirigido a niñ@s y adolescentes.
- 📍 Tríptico dirigido a adult@s mayores.
- 📍 Volante informativo de seguridad en internet para niñ@s y adolescentes.
- 📍 Concursos (imágenes y videos) para crear conciencia y prevención a través de redes sociales e internet.
- 📍 Volante informativo de e-Derechos en Internet. Derechos de los niñ@s en Internet (ONU y Unicef).
- 📍 Campaña informativa de prevención, seguridad y derechos humanos en redes sociales (Facebook, Twitter, Hi5, Youtube), para niñ@s, adolescentes y adult@s mayores.





e-glosario

Datos personales: es cualquier información personal, nombre, teléfono, domicilio, fotografía, correo electrónico, etcétera.

Descarga: es la transferencia de un archivo, imagen o información.

Facebook: es una red social muy popular; sitio de internet para compartir información personal e imágenes.

Grooming: es el acoso sexual a un menor a través de internet o redes sociales digitales.

Laptop: es una computadora portátil o móvil.

Nickname: *Nick* significa apodo o alias.

Smartphone: es un teléfono celular con dispositivo móvil (internet).

Texting: es el envío de contenidos sexuales a otras personas por medio de celulares.

Twitter: es una red social que permite enviar mensajes de máximo 140 caracteres, llamados *tweets*.

Realidad virtual: es la simulación por computadora de un mundo real tridimensional.

Password: es la contraseña o clave que controla sistemas, páginas, etcétera.

Youtube: es un sitio de internet para compartir videos.

Tableta: es un tipo de computadora portátil, de mayor tamaño que un *smartphone*, integrado en una pantalla táctil y que se conecta fácilmente a internet.

Pishing: es un engaño mediante el cual envían un mensaje intentando convencer al destinatario para que revele sus datos.

Navegar: se refiere a revisar contenidos en distintas páginas *web*.

Bibliografía



Glosario de términos en www.clicseguro.sep.gob.mx

INEGI, "Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2010-2011".

Ovilla Bueno, Rocío, "Internet y derecho. De la realidad virtual a la realidad jurídica".

AMIPCI, "Redes sociales en México y Latinoamérica, 2011", Asociación Mexicana de Internet, 2010.

Pérez Luño, Antonio-Enrique, "Internet y derechos humanos".





Si requieres orientación puedes comunicarte a:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia

Carretera Picacho-Ajusco número 238, 2o piso, Colonia Jardines en la Montaña,
C. P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D. F.

Teléfonos: 01 800 715 2000 y (01 55) 56 31 00 40,
exts. 2118, 2119, 2010 y 2314





POLICÍA FEDERAL

La Policía Cibernética de la Policía Federal recibe denuncias ciudadanas en los teléfonos:
01-800-440-3690, y en el Distrito Federal
al 52-41-04-20 y 52-41-04-21, ext. 1151 (fax).



